

2017 - "Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:585515/2017

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Anatole Luis BENDER (Leg 27171) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DSE) con licencia sin goce de haberes interino y en el cargo de Prof. Titular (DSE) interino en la Cátedra de Cirugía I, UHC N°4 del Hospital San Roque ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11759 (fs.5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.7);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Anatole Luis BENDER (leg.27171) en los cargos de Prof. Adjunto (DSE) con licencia sin goce de haberes y en el cargo de Prof. Titular (DSE) de la Cátedra de Cirugía I, UHC N°4 del Hospital San Roque, desde el 01/04/2018 hasta el 30/06/2018.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Anatole Luis BENDER (Leg.27171) deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A SIETE
, DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE .-**

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOLE DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

2161

| |
|-----|
| fcm |
| |
| SP |
| DT. |